



Re
Libertad y Orden
bia

Nº 002228



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2023

(17 JUL 2023)

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades contempladas en el Artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el Gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante Decreto realizará la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, el Gobernador de Norte de Santander mediante Decreto N°002104 del 28 de julio de 2023 aprobó el proyecto identificado con código BPIN2023004540008 denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** por un valor de (\$15.097.842.409,00) QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE.

Que, según Oficio con Radicado N°2023-03000-014950-3 de fecha 05 de junio 2023, enviado por el Dr. Víctor Jhoel Bustos Urbano, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, notifica la aprobación del proyecto realizado el 28 de junio de 2023 en la plataforma SUIFP-SGR, esto conforme a lo establecido en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías Así:

Que, se hace necesario Incorporar el valor de aprobado con fuente de Recursos SGR Asignación para la Inversión Regional 60% - Norte de Santander Vigencia 2023-2024, para la Obra que será ejecutada por el Departamento Norte de Santander por valor de (\$14.786.158.438,00) CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE, para la Interventoría, por valor (\$311.683.971,00) TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE, para un total del proyecto con ajuste por valor (\$15.097.842.409,00) QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE.

por lo que se hace necesario apropiar en este presente acto administrativo, lo correspondiente del Recurso del Sistema General de Regalías, en el bienio 2023 - 2024

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$15.097.842.409,00) QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE, en el Presupuesto General de Regalías, Bienio 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

NIVEL CENTRAL	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL				
1	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL				
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				
1.02.6.01	ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR				
1.02.6.01.03	ADMINISTRACION SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION SGR				



002228



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2023

(17 JUL 2023)

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

1.02.6.01.03.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				
1.02.6.01.03.03.1	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTOS				\$15.097.842.409,00

SUMA TOTAL DEL INGRESO \$15.097.842.409,00

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$15.097.842.409,00) QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE, en el Presupuesto General de Regalías Bienio 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIONES SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
OOAR	AR54000 AIR INVERSION REGIONAL- NORTE DE SANTANDER	2402	2402000	2023004540008	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$15.097.842.409,00

SUMA TOTAL DEL EGRESO \$15.097.842.409,00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

17 JUL 2023

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Jaime Asdrúbal Ávila Moreno, Secretario de Hacienda (F)

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada

Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández-Asesora

Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista, Sección de Hacienda Dptal